

**Nombre del trámite o servicio:** Escrituración de lotes de 150.01 hasta 300 m2

**Clave:** CERT/DG/04

**Trámite o Servicio:** Trámite

**Modalidad:**

<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta</b>	<b>Comisión Estatal de Reservas Territoriales</b> Avenida Vicente Guerrero Núm. 1993, Col. San Cristóbal , Cuernavaca, Mor. Teléfono: 3 171848 Correo electrónico: direccion.operativa.cert@morelos.gob.mx <a href="#">Ver ubicación</a>
<b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección General. Director Operativo y de Estrategias Territoriales. Subdirector Jurídico y de Escrituración.
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	“No aplica”
<b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b>	El beneficiario o apoderado legal, cuando se requiera iniciar el trámite de escrituración respecto algún inmueble que forme parte del patrimonio inmobiliario de los extintos INVIMOR o CAPROMOR.
<b>Beneficio</b>	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Presencial previo, llenado de formato (Se anexa formato)  <b>Abrir archivo adjunto:</b>
<b>Horario de Atención a la ciudadanía</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	90 días hábiles, a partir del pago de los derechos correspondientes.
<b>Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.</b>	
<b>Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.</b>	
<b>Vigencia</b>	“No aplica”.
<b>Inspección ligada al trámite o servicio.</b>	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>	Negativa ficta

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Identificación oficial con fotografía del peticionario vigente.	1	1	
2	Acta de Nacimiento del beneficiario.	1	1	
3	Constancia de liquidación (expedida por el extinto INVIMOR y/o CAPROMOR o Secretaría de Hacienda del Estado).	1	1	
4	Plano catastral actualizado (no menor a 9 meses )	1	1	
5	Formato de Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI) actualizado.	1	1	
6	Poder notarial para pleitos y cobranzas y actos de administración e identificación oficial en caso de ser una persona diversa al beneficiario	1	1	
7	Contrato (Compraventa con Reserva de Dominio, Donación), Hoja verde y/o Información Testimonial de Dominio (Fraccionamiento Rubén Jaramillo).	1	1	
8	Comprobante de pago por concepto de escrituración.	1	1	

**Costo y forma de determinar el monto:**  **Área de pago:**

\$7,832.00 Que equivale a 75.50 UMA (Valor de UMA = 103.74)  
<https://www.hacienda.morelos.gob.mx>

\*\* ? BANORTE: 42124 ? HSBC: RAP (Clave de servicio) 2420 ?  
 BANCOMER: 753653 ? CITIBANAMEX: GOB MORELOS WS 4579/01?  
 BANCO AZTECA Y ELEKTRA ? SUCURSALES TELECOMM \*  
 TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS ? HSBC CUENTA SPEI-PIRE:  
 021180550300024203 ? HSBC: RAP 2420 ? CITIBANAMEX: GOB  
 MORELOS WS 4579/01

**Abrir archivo adjunto:** *Vigencia de la línea de captura para realizar el pago*

**Observaciones Adicionales:**

“ No se requiere acta de nacimiento actualizada, siempre que dicho documento sea legible”

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** *Que cumpla con los requisitos que se solicitan.*

**Catálogo de Regulaciones:**

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:** *Decreto número Ciento Noventa y Uno que crea el Organismo Descentralizado denominado “Comisión Estatal de Reservas Territoriales” publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad 3730 de fecha 08 de febrero de 1995. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Artículo 114 SEXTUS. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad 5641 de fecha 04 de octubre de 2018; Artículos 1,6 y 8 del decreto por el cual se reforma de manera integral los lineamientos para la liquidación de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Instituto de Vivienda del Estado de Morelos y Casa Propia para los Morelenses, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad 5457 de fecha 21 de diciembre del 2016.*

**PROTESTA CIUDADANA:**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** *Comisario Público en la C.E.R.T. Av. Vicente Guerrero número 1993 Col. San Cristóbal Tel. 317-18-48 311-67-07 ext. 108 Director de Contralorías Internas del Sector Central Domicilio: Calle Francisco Leyva número 11, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos Edificio “Mina” primer piso. Teléfonos 018008316772, 3292200 y 3292300 ext. 1902 y 1904 Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx*

## **NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

